

# HERALDO DE ZAMORA

DIARIO LIBERAL INDEPENDIENTE

Jueves 26 de Octubre de 1899.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

Año IV—Núm. 851.

Redacción y Administración: Santa Clara, 55.

## LA DESCENTRALIZACIÓN

He aquí el articulado del proyecto de ley descentralizadora que el señor Silveira presentará á las Cortes, y que, á creer al Gobierno, ha motivado la salida del Ministerio del señor Durán y Bas:

Art. 1.º Las Diputaciones y Ayuntamientos tendrán el carácter de personas jurídicas para todos los efectos del capítulo II del Código civil, y podrán, por tanto, con arreglo al articulado 38 de dicho Código, adquirir, poseer y enagenar bienes de todas clases.

2.º El mismo concepto tendrán las Universidades oficiales, con iguales derechos y facultades reguladas también por la presente ley.

3.º Las Diputaciones y Ayuntamientos podrán establecer con sus recursos propios, ó con los que recibieren por legados ó donaciones, establecimientos de Beneficencia, Cajas de Ahorro, Montes de Piedad ó instituciones de enseñanzas y otras análogas, sin necesidad de tener para ello la aprobación de autoridades superiores, y sin otra formalidad que la de poner en conocimiento del gobernador de la provincia los reglamentos ó estatutos y los recursos y bases de la institución con un mes de anticipación al día en que hayan de comenzar sus funciones ó de empezar á regir su reforma, entendiéndose que si en ese plazo no reciben orden de suspensión, quedan aprobadas y pueden empezar á funcionar.

4.º Si dentro de ese término de un mes el gobernador creyera que por graves consideraciones de orden público ó del régimen regular de las Corporaciones debía suspender el acuerdo, lo comunicará así al Ayuntamiento y remitirá el expediente al Gobierno, avisándolo á la Corporación, para que dentro de otro término de quince días remita ella al ministerio de la Gobernación las razones y los documentos que justifiquen su proyecto, y el Gobierno, dentro del término de un mes, habrá de resolver sobre el asunto, y pasado ese término se entenderá concedida la autorización.

5.º Cuando el Gobierno acceda á la propuesta de la Diputación ó Ayuntamiento, se declarará así de Real orden; cuando la deniegue, se consignará la negativa en Real decreto fundado y acordado en Consejo de ministros, que se publicará necesariamente en la *Gaceta*.

6.º Podrán asimismo las Diputaciones y Ayuntamientos acordar la construcción de obras públicas de carácter provincial ó municipal, y asociarse con otras Corporaciones de otras provincias que comprendan los territorios de los que se asocian para ese fin, formándose los proyectos y presupuestos por funcionarios técnicos que estén autorizados oficialmente para hacerlos, sin otras formalidades que las establecidas en los artículos 3.º á 4.º; pero en ese caso el gobernador de la provincia deberá oír al ingeniero jefe de la misma sobre los proyectos que se le comuniquen y, con vista de su informe, los pondrá en conocimiento del ministro de Fomento, y de los de Guerra ó Marina si pudieran afectar á la defensa de costas y fronteras ó á la seguridad de establecimientos militares, y en todos estos casos, el término para que resuelva el Gobierno será de tres meses.

7.º La Ordenación de pagos corresponderá al presidente de la Diputación ó al Alcalde, ó á quienes hagan sus veces; pero no se realizará ningún pago sin que el contador de la Diputación ó el del

Ayuntamiento, donde le hubiere ó en su defecto el secretario, certifique la existencia de crédito en el presupuesto y su aplicación debida al gasto. Si se hiciera el pago sin ese requisito, será personalmente responsable de él quien le haya ordenado, y si certificare el contador ó secretario, pasará esa responsabilidad al contador ó secretario que haya certificado.

8.º Las deudas de las Diputaciones y de los Ayuntamientos podrán ser exigidas por los procedimientos ejecutivos; pero siempre que sea necesario constituir los bienes en Administración, será el mismo Ayuntamiento el administrador y depositario, y quedando consentida ó firme la sentencia de remate, se suspenderán los procedimientos por un término que no excederá de un mes.

Si dentro de él no ha arbitrado el Ayuntamiento recursos para satisfacer la deuda, ó no ha obtenido quita ó espera del acreedor, podrá quedar suspendida de sus funciones la Corporación, y el Gobierno podrá nombrar una Comisión ejecutiva de entre los contribuyentes de la provincia ó del Municipio, presidida por persona designada libremente por el Gobierno, que formulará un convenio con los acreedores y regularizará la situación económica de la provincia ó el Municipio sobre el cual habrá de recaer la resolución de la Diputación provincial, si se tratara de un Municipio, y la del Gobierno si se tratara de una Diputación provincial ó de un Ayuntamiento de capital de provincia, y una vez aprobado el convenio, se procederá á una nueva elección de la Diputación ó Ayuntamiento y cesará la Comisión ejecutiva y su presidente en sus funciones.

Los créditos que estuvieran asegurados con prenda ó hipoteca, no quedarán sujetos á los efectos de esos convenios.

9.º Las Diputaciones podrán hacer uso del crédito en la forma y condiciones que estimen convenientes, poniendo el contrato con todas sus condiciones en conocimiento del Gobernador de la provincia, que en el preciso término de un mes habrá de prestar ó negar su aprobación consultando á la Diputación provincial respecto de los municipios que no sean capitales de provincia, y al Gobierno si se tratara de Diputaciones provinciales ó de capitales de provincia. Si transcurriera el mes sin recaer aprobación ó desaprobación se entenderá concedida la autorización.

10. Quedan suprimidas las Juntas municipales establecidas en el capítulo del título II de la Ley municipal vigente y los Ayuntamientos procederán por sí en todos los asuntos en los que la ley exigía la intervención ó aprobación de la Junta.

11. De los acuerdos de los Ayuntamientos ó Diputaciones que lastimasen derechos civiles, conocerán los jueces de primera instancia, con apelación á la Audiencia territorial, pero ajustándose la tramitación á la señalada en el capítulo IV, título II, libro II de la ley de enjuiciamiento civil para los juicios verbales, admitiéndose contra el fallo de la Audiencia recurso de casación.

12. Todos los arrovechamientos de aguas para riego ó abastecimiento de poblaciones ó usos industriales cuyo servicio afecte á una sola provincia, se otorgarán por el ingeniero jefe de la misma después de oír á la Diputación provincial en el expediente, y habrán de publicarse en el *Boletín Oficial* de la provincia

y no serán efectivas hasta quince días después á esa publicación. Los que se crean perjudicados por la concesión, la Diputación ó los Ayuntamientos á quienes la concesión afecte, podrán interponer recurso ante el ministerio de Fomento, que lo trasmitirá con sujeción á la ley vigente de aguas.

13. Las Universidades oficiales, con fondos ó bienes que adquieran por cualquier concepto, con subvenciones de las Diputaciones ó Ayuntamientos ó con las matrículas especiales de los alumnos que concurren á esas enseñanzas, podrán crear Facultades nuevas, laboratorios ó asignaturas de ampliación, aumentar con asignaciones adicionales el sueldo de sus catedráticos ó designar para el desempeño de esas cátedras profesores nacionales ó extranjeros, instruyendo para ello un expediente, que se resolverá por el ministerio de Fomento, en el que se acredite la efectividad de los recursos con que cuenten para esos nuevos establecimientos, debiendo recaer la resolución en término de un mes, y entendiéndose concedida si transcurriera ese término sin acuerdo del ministerio.

14. Esas instituciones auxiliares de la enseñanza, sostenida por el Estado, se regirán por una Junta administrativa, que elegirá libremente el claustro de catedráticos de la Universidad en que se creen, y que presidirá el rector, y ella fijará los derechos de inscripción del alumno, los de examen, el sueldo y condiciones de elección de los profesores y los gastos de material, y una vez aprobada por el Gobierno la facultad ó la asignatura sus certificaciones de estudio ó títulos que expidan refrendados por el rector de la Universidad, tendrán para todos los efectos legales carácter oficial.

15. Los ministerios de Gobernación y Fomento, á quienes estas disposiciones alcanzan, quedan autorizados para dictar las instrucciones ó reglamentos que las desenvuelvan, aunque para ello hayan de modificarse algunas disposiciones legislativas vigentes en la actualidad, y de todas suertes darán cuenta de esa reglamentación y desarrollo á las Cortes tan pronto como lo realicen; pero los preceptos todos de esta ley se aplicarán desde luego en todos sus extremos.

## DE LA GUERRA

### Inglaterra y el Transvaal.

El agregado militar alemán. — Los alemanes en el Transvaal. — Un telegrama expresivo.

Berlín 25 (11 mañana.)

Ha salido con dirección á Pretoria, el agregado militar alemán en el Transvaal.

La prensa de esta capital publica un telegrama dirigido al Emperador por el coronel Schiel, diciendo que los alemanes van á luchar contra los ingleses, en defensa de la raza alemana contra el pillaje de Inglaterra.

Termina pidiendo la bendición del Emperador.

### Las comunicaciones por el cable.—Gestiones diplomáticas.

Paris 25 (11 m.)

Las potencias gestionan cerca del Gobierno inglés á fin de que éste no impida en Aden el paso de los telegramas expedidos por los consules en Pretoria por la vía de Delagoa y dirigidos á sus respectivos Gobiernos.

### Lo que dicen en Colesberg.—Los boers triunfantes.—Comunicaciones amenazadas.

Londres 25 (11,30 m.)

Telegramas de Colesberg dicen que, por las noticias allí recibidas, se juzga que la batalla de Glencoe fué favorable á los boers.

Se ha visto una columna boer, procedente de Drietkop, con dirección á Colenso, al Sur de Ladysmith, habiendo circulado rumores de que Colenso ha sido abandonado.

De confirmarse estos rumores, quedarían cortadas las comunicaciones telegráficas del ejército inglés y empeoraría considerablemente la situación de éste.

### Los rusos é ingleses.

San Petersburgo 25 (1 tarde.)

Todos los periódicos rusos acogieron con satisfacción las derrotas de los ingleses.

El diario *Novosti* dice que, á medida que las pretensiones de Inglaterra se van condensando en una aspiración á la hegemonía universal, se va aproximando el momento en que todas las potencias trabajarán de consuno contra los ingleses.

### Partes oficiales.—Las listas de bajas. El general Symmons mejora.

Londres 25 (2'50 tarde.)

Por el ministerio de la Guerra se ha anunciado que han fallecido, á consecuencia de las heridas que recibieron en el combate Elandslaagte, un teniente del regimiento de irlandeses, de Gordon, y dos soldados.

Se ha operado la extracción de la bala y curación de la herida del general Symmons, habiendo experimentado el herido alguna mejora y llevando buen curso la dolencia.

Anuncia igualmente el ministerio de la Guerra que falta añadir á la lista de los heridos ya publicada tres capitanes, cuyos nombres no se han recibido todavía.

### Transporte de tropas inglesas.

Las Palmas 25 (12'45 t.)

Ha llegado á este puerto el transporte inglés *Bostin Castle* con 1.143 soldados para el Transvaal. El Gobierno inglés ha ordenado



que el crucero de 11.000 toneladas *Niobe*, quede en este puerto de estación para vigilar las tropas que llevan los transportes.

Hoy llegarán dos buques más con tropas.

### Versión desmentida.— Refuerzos boers á Mafeking.—Esperando la rendición.

Paris 25 (3'40 t.)

Los boers continúan sitiando á Mafeking, no siendo exacta la retirada de que hablan los despachos ingleses.

Desde Pretoria se han enviado cinco cañones de grueso calibre, á fin de forzar la rendición de la plaza, la cual se espera conseguir, porque las comunicaciones están interceptadas y los sitiados imposibilitados de recibir auxilio.

Las noticias que de esta capital se reciben y que no son de origen inglés, pintan á las tropas británicas en situación difícil, y confirman las ventajas que van obteniendo boers y oranguistas.

### Kimberley intacto.—Ancianos á las filas.

Londres 25 (4'40 t.)

Telegrafian de Capetown que las luces de los proyectores eléctricos de las defensas de Kimberley han sido divisadas la noche última desde Philipstown y Petrusoille.

Esto indica que Kimberley se halla aún en poder de los ingleses.

Dice también el telegrama que el distrito está en calma.

Noticias de Burghersdoph anuncian que los hombres mayores de sesenta años han sido llamados para tomar las armas en el Estado libre de Orange.

## SECCION LITERARIA

### LA VERDAD Y LAS MENTIRAS

#### Dolora.

Cuando por todo consuelo,  
un sacerdote, al nacer,  
nos dice en nombre del Cielo,  
—polvo es, y polvo ha de ser,—  
dicen, en coro armonioso,  
el pecho de gozo lleno:

La nodriza: ¡Será hermoso!—  
Y la madre: ¡Será bueno!—

Y luego, allá en lontananza,  
gritan en acorde son:

—¡Será feliz!—la esperanza;  
y—¡será rey!—la ambición.

Y yendo el tiempo y viniendo,  
aquí, lo mismo que allá,  
la religión vá diciendo:

—¡Polvo es, y polvo será!—

Con vanidad y codicia,  
dicen, sin reír jamás:

—¡Será un Creso!—la avaricia;  
y el orgullo:—¡Será más!—

Y exclaman con fiero acento  
de todo saber en pos:

—¡Será Homero!—el sentimiento;  
y la razón:—¡Será Dios!—

Y en tanto la religión,  
al morir, como al nacer,  
repite:—No hay remisión;  
¡polvo es, y polvo ha de ser!—

Ramón de Campeamor.

## Información política del día.

Servicio especial del HERALDO DE ZAMORA.

Madrid 25 de Octubre de 1899.

Sr. Director del HERALDO DE ZAMORA.

Todos los periódicos barcelones comentan con dureza la alocución del gobernador, señor Sanz Escartín, considerándola como una provocación á la lucha de clases.

Exceptuando *El Diario de Barcelona*, que reproduce la interpretación que da á sus frases el gobernador, de acuerdo con la Encíclica de Su Santidad, los demás atacan vivamente, unos como *El Diario Mercantil*, indicando su actitud sin desarrollar el tema; otros como *La Vanguardia* y *La Publicidad*, dirigiendo severos cargos á una autoridad gubernativa que califican de anarquista, y otros como *El Diluvio*, extremando el ataque en términos violentos.

El propietario de *El País*, señor Catena, ha visitado esta tarde al ministro de la Gobernación para formular una protesta contra diferencias que creía haber advertido en cuestión de procedimiento respecto de denuncias de periódicos.

Como fundamento de su queja, expuso el señor Catena lo ocurrido con *El Liberal*, á cuyo periódico se le permitió ayer la circulación en provincias, previa una modificación en el número, retirando la parte denunciada.

El señor Dato aseguró al señor Catena que el criterio del Gobierno es idéntico para todos los periódicos, quien pueden hacer lo mismo que *El Liberal* mediante la condición de retirar lo denunciado, añadiendo que *El País* no ha ido á provincias por no haber hecho lo mismo que *El Liberal*.

Parece que el señor Catena se mostró satisfecho de estas explicaciones del ministro, saliendo convencido de que las reglas del procedimiento serán iguales para todos.

Aludiendo á las denuncias de periódicos, decía esta tarde un ministro, que el Gobierno persistirá en su línea de conducta de no proceder contra los periódicos, por vivas que sean sus campañas, mientras se reduzcan sus escritos á críticas de actos ministeriales.

Pero este criterio—añadía—no puede subsistir cuando los artículos y trabajos periodísticos tienden á fomentar la resistencia al pago de los tributos, colocando con ellos al país en una actitud faciosa que á todos perjudica.

Cree este ministro á que aludimos que el Gobierno ha sabido mantener desde que está en el Poder este criterio, benévolo para la libertad de la Prensa; nosotros juzgamos que el Gobierno se muestra demasiado benévolo consigo mismo, si de buena fé cree esto que dicen sus individuos.

El gobernador de Barcelona ha comunicado hoy al ministro de la Gobernación impresiones de sus entrevistas con importantes comerciantes de la ciudad y otras personas autorizadas, para que influyan á fin de que desaparezca el actual estado de cosas en Barcelona, que es violento por la actitud de los gremios.

Confía el señor Sanz Escartín en que sus gestiones serán eficaces, y en que al cabo se abrirá paso la cordura.

Hablando de estas cosas de Barcelona, manifestaba hoy en un centro oficial una persona autorizada que facilitará la solución la prudencia de las autoridades y del Gobierno, quienes, á pesar de la suspensión de garantías en Barcelona, no la ha hecho seguir de las persecuciones y violencias que antiguamente implicaba una medida de esta importancia.

S. M. ha firmado esta mañana un decreto reduciendo las plantillas de todos los cuerpos dependientes del ministerio de Marina.

El decreto consta de los siguientes cuatro artículos:

Artículo 1.º Las plantillas de los generales, jefes y oficiales de los Cuerpos de la Armada para cubrir los servicios más indispensables de la misma, quedarán reducidas sobre las vigentes, en primero de Enero del próximo año, en el personal siguiente:

Cuerpo general: Vicealmirantes, 3; Contralmirantes, 5; Capitanes de navío de 1.ª, 6; capitanes de navío, 12; de fragata, 26; tenientes de navío de primera, 17; tenientes de navío, 63.

Cuerpo de Ingenieros: Ingenieros inspectores de primera, 2; ingenieros jefes de primera, 3; ingenieros primeros, 14.

Artillería: Tenientes coroneles; 2; capitanes, 3.

Infantería de Marina: Brigadieres, 3; coroneles, 7; tenientes coroneles, 8; comandantes, 14; capitanes, 70; alféreces, 25.

Cuerpo Administrativo: Intendentes, 2; ordenador de primera, 1; ordenador, 1; comisarios, 6; contadores de navío de primera, 33; contadores de navío, 14; de fragata, 17.

Sanidad: Inspector de primera, 1; primeros médicos, 7; segundos, 13; farmacéutico, 1.

Jurídico: Auditores generales, 3; teniente auditor de primera, 1; de segunda, 3; de tercera, 3.

Eclesiástico: Capellanes mayores, 5; primer capellán, 1.

Archiveros del ministerio: Oficial primero, 1; segundo, 1; tercero, 1; cuarto, 1. Guardaalmacenes, 9.

Maquinistas: Jefes, 3; mayores de segunda, 24.

Cuerpos subalternos: Contra maestros, 81 en total

Condestables, 44.

Maquinistas, 165.

Practicantes, 44.

Obreros torpedistas, 16.

Archiveros de los departamentos, 4.

Secciones de archivo: 9 oficiales.

Auxiliares de oficinas, 134.

Porteros y mozos, 18.

Art. 2.º La reducción del personal excedente expresada en el artículo anterior, se continuará practicando con la amortización del 50 por 100 de las vacantes definitivas que ocurran.

Art. 3.º El personal sobrante por virtud de este decreto, quedará excedente, pasando á dicha situación, en primer término, los voluntarios, y después los más modernos, reservándose, sin embargo, el Gobierno de S. M. la facultad de utilizar los servicios de cualquiera de ellos cuando así lo estime conveniente.

Art. 4.º Quedan derogadas todas las disposiciones anteriores que se opongan al presente decreto.

El Corresponsal.

DE COLABORACION

## CUENTOS VIEJOS

### El loro inteligente.

Era el tío Matraca uno de los más ricos hacendados de Pedrola, allá por el año 60, meses más ó meses menos.

Era soltero, apesar de sus bien cumplidos cincuenta años, aunque de mozo pocos le ganaron á saber templar el guitarrillo y á pasarse la noche de ronda; no se le conoció jamás inclinación decidida por ninguna gallarda moza del lugar, ni de los pueblecillos más cercanos.

No tenía el tío Matraca más que una debilidad; los pájaros.

Fácil era conocerla pasando una sola vez por la fachada de su casa solariega, salpicada toda de clavos de diferentes tamaños y de los cuales los días de sol, en los que el Moncayo no enviaba sobre Pedrola sus helados resoplidos, colgaba nuestro aragonés medio centenario de jaulas, jaulones y jaulitas, dentro de las cuales revoloteaban cantando con deliciosa algarabía infinidad de pajarillos de todas clases y colores.

Pero al tío Matraca faltaba un pajarito en su colección.

Cierta día del Pilar, paseando por el Coso de Zaragoza vió en un balcón un pajarraco raro, verde y con garras de ave de rapiña, que hablaba lo mismo que una persona. Un amigo que le acompañaba le dijo que aquello era un loro y desde ese día el tío Matraca no pensó más que en comprar uno.

En otro viaje que hizo á Zaragoza comunicó su deseo ante un grupo de personas que comían en la misma mesa en que se sentó nuestro hombre.

Se había comido fuerte y el tío Matraca se dejó decir que daría hasta dos onzas por un animalito de esos.

Oir esto uno de los concurrentes y ofrecerle que lo tendría para aquella misma noche, todo fué uno.

En efecto; no había concluido de cenar el lugareño la noche del mismo día, cuando se le presentó el corredor de lotos, como á sí propio se titulaba el bribonzuelo, con una jaula de gran tamaño y dentro de ella un pajarraco verde, ó mejor, pintado de verde, pero que pasó por un loro á los ojos del hijo de Pedrola.

—Es muy inteligente,—le decía el estafador,—ya verá usted como rompe á hablar en cuanto se haga á la casa.

Y el tío Matraca, alegre como unas pascuas marchó al siguiente día camino de Pedrola.

Más cual no sería su dolor al oír de labios del señor cura que aquello no era tal loro, que era un avichucho cualquiera.

Trabajo le costó creerlo al tío Matraca y varios meses tuvieron que pasar para que se convenciese de que no hablaba.

Pasaron unos años é hicieron alcalde de Pedrola al baturro estafado.

Cierta día, tras de una sesión borrascosa, salía del Ayuntamiento el tío Matraca, muy preocupado, cuando un chico que pasaba por la calle le preguntó con sorna

—Qué tal señor Alcalde: ¿habla ya el loro?

—No, hijo: pero se fija mucho.

José de Aranda.

Madrid y Octubre de 1899.

## Servicio postal.

(DE NUESTRO CORRESPONSAL EN LA CORTE)

Madrid 25 de Octubre de 1899.

Sr. Director del HERALDO DE ZAMORA.

### Un acorazado ruso.

Ferrol 25.

Procedente de Plymouth fondeó en este puerto el acorazado ruso *Guiliask*. Entró para aprovisionarse de agua y carbón.



Permanecerá siete días en este puerto, esperando, según se dice, que se incorporen otros buques, y saldrá seguidamente con dirección á Cádiz.

### Buque sospechoso.

Gijón 25.

Una balandra inglesa que llegó procedente de Plymouth ha sido despedida fuera, por haber ocurrido un caso de peste bubónica en el puerto de donde procede.

Se han pedido órdenes á la Dirección de Sanidad.

La balandra está anclada en la ensenada del Musel, teniendo á bordo al práctico y á los marineros de la lancha del mismo.

### Regreso del señor Pidal.

Gijón 25.

En el tren correo acaba de salir para Madrid don Alejandro Pidal acompañado de su familia.

Fué despedido en la estación por las autoridades y numerosos amigos.

El señor Pidal no va del todo restablecido.

### Riña sangrienta.--Criminal detenido.

San Sebastián 25.

Esta mañana cuando salían de una casa de lenocinio, se suscitó una cuestión entre José Esnada y Francisco Murillo, acabando por asestar éste á aquel dos puñaladas en el pecho.

El herido se halla gravísimo y se desespera de salvarle.

El agresor huyó con intención de ganar la frontera; pero la Guardia civil le detuvo en el puente internacional de Behovia.

### Amós Salvador en Salamanca.

Salamanca 25.

Con objeto de pasar unos días visitando y estudiando los edificios y monumentos notables que contiene esta capital, ha llegado el exministro don Amós Salvador, hospedándose en casa de su íntimo amigo señor García Barrado.

### Crímenes del adulterio.

Zaragoza 25.

Esta mañana se ha encontrado en la casa número 58 de la ribera del Ebro, el cadáver de una mujer, con dos puñaladas en el costado.

El hecho ha sido motivado por los celos.

Hacia dos meses que la muerta y su marido estaban casados.

Los dos tenían la misma edad, cuarenta años.

El esposo recibió un anónimo acusando de adulterio á su mujer.

Debíó comprobar, sin duda, la infidelidad, y ayer asesinó á la adúltera.

El matador ha dejado escrita una carta, en la que explica los motivos del crimen.

El parricida no ha sido habido.

Se cree que se habrá arrojado al canal.

El Juzgado practica diligencias.

### El proceso de las quintas.-- Creación de una Cámara Agrícola.

Murcia 25.

Esta mañana se ha celebrado en la sección primera de esta Audiencia la vista del incidente sobre la excarcelación de los presos por el proceso de las quintas, promovido contra el auto del juez especial que le ha denegado.

Han informado los letrados defensores don Ezequiel Revenga, don Antonio Clameres, don Jesualdo Mañanas y don Juan Antonio Perea.

La opinión espera un fallo favorable y que se acordará la libertad provisional.

En virtud de autos dictados por el juez especial, han sido excarcelados los médicos don Ignacio Martínez y don Mariano Camacho.

La Comisión organizadora nombrada en la reunión de ayer, ha comenzado ya sus trabajos para la constitución de la Cámara Agrícola de Murcia.

La prensa aplaude el pensamiento y le ofrece su concurso.

### Siguen los embargos.--Incidentes cómicos.--Lujo de precauciones.

Barcelona 25.

Con igual aparato de fuerzas que en los días anteriores se han efectuado varios embargos.

En la calle de Fernando se ha empezado por la tienda de novedades de los señores Duarry y Puigcarbó, y se ha terminado por la de la modista doña Juana Valls.

La operación ha resultado enojosa. Los agentes se han visto obligados á medir los cortes de trajes de señora y las piezas de géneros que se les presentaba.

En la calle de la Platería han sido embargadas la sombrerería del señor Llorens, donde se han incautado los agentes de una colección de sombreros de modas atrasadísimas, y la hojalatería de don Gerardo Beltrán, en la que han sido embargados los escaparates con los objetos expuestos en ellos.

Se ha dicho que si el citado industrial no pagaba en el término de cuarenta y ocho horas, los agentes arrancarán los escaparates.

A las tres, la benemérita ha vuelto á ocupar las citadas calles.

Estas presentan el aspecto ordinario. En la plaza Real hay apostada mucha policía.

Parece que continuarán los embargos.

### Gestiones del Capitán general.--El estado de sitio.-- Conferencia previa.

Barcelona 25.

Antes de proclamar el estado de guerra, el capitán general intentará un esfuerzo con objeto de que paguen los industriales morosos. Al efecto, citará para esta noche á la Comisión ejecutiva de la Liga de defensa industrial y comercial y al presidente del Sindicato gremial.

Del resultado de esta conferencia dependerá la proclamación del estado de guerra.

El Corresponsal.

### ZAMORA Y SU PROVINCIA

Recomendamos á nuestras autoridades la lectura del siguiente suelto, que cortamos de un periódico de Salamanca.

»Cumpliendo las órdenes recibidas del señor Baztán, los agentes de orden público dieron ayer una batida á las personas sospechosas, recogiendo varias armas de fuego y blancas, prohibidas por la ley.»

Apostamos á que en Zamora no tiene imitadores, el señor Baztán.

Por si las autoridades no están enteradas:

Anteanoche dirimieron diferencias de carácter, á estacazo limpio, en la plazuela posterior del Cuartel de Infantería, media docena de bravos de esta población.

Anoche recibió una navajada en la cara, Fermín Hurtado.

El suceso ocurrió en el punto más céntrico de Zamora.

Las autoridades y sus agentes, siguen sin novedad en su importante salud.

La Directora de la escuela normal de maestras de esta capital ha solicitado del Rectorado de la Universidad de Sala-

manca el título de maestra elemental de doña Josefa Argentina y García de Mena.

Ha cesado el servicio de inspección sanitaria que se ejercía en la estación á la llegada de los trenes.

Se halla en esta capital el primer teniente del regimiento de Asturias don Francisco Barrero hijo del general del mismo apellido.

Por el Gobierno civil se ha comunicado al alcalde de Villalube, la obligación en que está de dar cuenta al Juzgado correspondiente, del vecino de dicho pueblo Julián García Vara que disparó varios tiros de revólver contra Leonardo Casado y su padre.

Con motivo de construirse el domingo próximo las obras necesarias para el tendido de la cañería, de aguas potables en la calle de Benavente, dicho día se quedará toda la población sin aguas de la empresa abastecedora.

La alcaldía nos ruega la publicación de este suelto para que el sábado puedan proveerse de agua los vecinos.

Ayer se hizo cargo de la alcaldía don Victor Gallego de Medina.

Ha sido destinado á la zona de Zamora el segundo teniente del arma de infantería don Manuel Prieto Calvo.

Esta tarde se constituirá el juzgado de instrucción en la carcel para continuar las indagatorias sumariales con motivo del crimen del domingo último.

El sábado se esperan en esta capital las fuerzas que prestaban servicio en el cordón sanitario.

La Guardia civil del puesto de Corrales, dá cuenta de haber desaparecido de un corral propiedad del vecino de Peleas de Arriba llamado Melitón Carretero, una pareja de mulas.

Esta tarde, á las cuatro, se ha verificado en el despacho del señor Gobernador civil el sorteo de las moñas, que ha correspondido á los numeros siguientes: 921.—929.—760.—312.—705.—812.—56.

El premio de este último número es el correspondiente á la moña de la llave.

### Servicio telegráfico.

De nuestro corresponsal especial Madrid 26 (10 mañana.)

### El señor Pidal.

Procedente de Gijón ha llegado hoy por la mañana á esta Corte el presidente del Congreso don Alejandro Pidal.

A la estación del Norte acudieron bastantes amigos políticos á recibirlo.

Madrid 26 (11 m.)

### Reunión de sindicatos.

Comunican de Barcelona que en la noche de ayer reunió el capitán general señor Despojols en su palacio á la junta directiva de la Liga de defensa, al sindicato gremial y á la ponencia de ambas entidades.

En dicha reunión se trató de asuntos económicos, y también de los comerciantes que no quieren pagar.

Madrid 26 (1 t.)

### Estado de sitio.

He visitado esta mañana el Mi-

nisterio de la Gobernación al fin de recojer noticias de Barcelona, pues en los círculos y otros sitios donde concurren políticos, eran anoche á última hora muy contradictorias.

Un alto funcionario de aquel centro oficial, me ha asegurado que si hoy no cesan en su actitud los gremios de Barcelona, así como también si los contribuyentes morosos mantienen su resistencia al pago de la contribución, hoy mismo será declarada aquella ciudad en estado de guerra.

Madrid 26 (2 t.)

### Mitin á bordo.

Según telegramas de Barcelona, parece que la junta directiva del Fomento del Trabajo Nacional, después de la sesión que celebró anoche y en la que trató de la celebración del mitin en un punto fuera de la provincia, ha tomado otro nuevo acuerdo.

Para en el caso de que sea negado el permiso para la celebración del mitin anunciado, dispónese la junta del Fomento á llevarlo á cabo seguidamente á bordo de un buque.

Madrid 26 (2,50 t.)

### De la guerra.

Hoy se han recibido nuevos telegramas de París dando cuenta del parte oficial de la guerra.

Los generales Yule y White han unido sus fuerzas y ambos continuarán reunidos contra las tropas de Orange.

Las fuerzas boers siguen avanzando.

El general Joubert, que manda una columna, ha sostenido varios encuentros con tropas inglesas que intentaban cerrarle el paso, pero los transvaalenses han logrado vencer en estas escaramuzas, que si bien de escasa importancia, demuestran el espíritu que reina por parte de los que defienden su libertad é independencia.

Madrid 26 (3 t.)

### De Oporto.

Según telegramas de la capital de Oporto, los propietarios que gozan de buena fortuna han dado principio á desinfectar sus viviendas, según había ordenado el director de los servicios sanitarios, doctor Ricardo Jorge.

Ayer ocurrieron varios casos de peste y algunas defunciones en los barrios del muelle.

Sánchez Ortiz.

Est. Tip. de E. Calamita.—Santa Clara, 55.

### Venta.

Se hace de una casa en esta ciudad, calle de la Misericordia, número 18, de planta baja, principal, segundo y jardín. Informará precio y condiciones su dueño Manuel Prieto que vive en la misma, principal.

### Dinero barato.

Se facilita en buenas condiciones sobre fincas en esta provincia. Dirigirse para detalles á don Pedro López, del comercio, en Coreses.

### AMA DE CRIA

Se necesita para casa de los padres.—Renova 7, Relojería, darán razón.

### Patatas.

Se vende variedad mágnam bonum á 2 pesetas arroba. Superior de Villachica á 1 peseta arroba.

Dirigirse á don Perfecto Brioso en Morales del Vino.



FLATO ARDIENTE, DOLOR DE ESTOMAGO

**MAGNESIA  
EFERVESCENTE ESPINAR**  
GRANULAR

Este preparado tan conocido y apreciado del público, compite con ventaja con su similar extranjera, pues a más de producir mejores resultados en la curación de las AFECCIONES DEL ESTOMAGO, como ACEDIAS, FATIGA AL Digerir LOS ALIMENTOS, VOMITOS, DOLOR DE ESTOMAGO y otras muchas, es mucho más ECONOMICO de precio. Pídase en todas partes con el nombre de MAGNESIA ESPINAR y se convencerán de su bondad.

Laboratorio: Farmacéutico G. ESPINAR, Coliseo, 2, Sevilla. Venta: Principales Farmacias y Droguerías. —En Zamora, D. José García Capelo, Rua, 18.

Y TODOS LOS FLUJOS VENÉREOS  
**Purgaciones Y SIFILÍTICOS**  
CURA EN DOS DIAS

Las **CAPSULAS KOCH** cortan en dos días la purgación; gota militar; los flujos de la uretra, y lo cura rápidamente sin peligro y sin volver. Son preferidas por su éxito seguro é infalible. Siempre infalibles.

Las **CAPSULAS KOCH** no producen orquitis, estrecheces ni retención de orina. Calman el ardor y deseo de orinar á las pocas horas. No privan de nada. Sin alestar y secretas. Las preferidas á todas.

Las **CAPSULAS KOCH** Se venden á 3 pesetas caja en las buenas Boticas y Droguerías. Si no se encuentran, envíense por carta 3 pesetas en sellos ó libranza al Dr. Koch, Alcalá, 23, 1.º, (al lado de la iglesia de las Calatravas). Se contesta gratuitamente todas las cartas que se nos dirijan al Gabinete médico Americano.

Madrid y á correo vuelto se recibirán certificadas y con perfectas instrucciones para su uso. Se venden en Zamora, FARMACIA DE MARTINEZ GUTIERREZ, Santa Clara, núm. 3.

**RELOJERIA SUIZA**

DEL  
**SEÑOR PIEDRA**

Mucho llaman la atención las sabonetas que tiene á la venta por su elegancia y economía. Especial surtido en relojes procedentes de las mejores fábricas NUM. 9, Plaza Diego de Deza, NUM. 9.  
**ZAMORA**

SE HACEN toda clase de composturas garantizadas por un año.

HAY á la venta relojes de pared y cuadro desde 20 pesetas.

**VITICULTURA NUEVA**  
**O LOS NUEVOS HIBRIDOS PRODUCTORES DIRECTOS**

Resistentes á la FILOXERA y á las enfermedades criptogámicas sin necesidad de injertarlos ni tratamiento alguno.

Plantón de los Carmelitas. Rupestris fructífero por hibridación, el más poderoso productor conocido (40 kilos de uvas por cada pie de 4 años) obtenidos por los Sres. Deustruel y Coste de Figeac (Francia); puede plantarse en todos los terrenos.

Rupestris Lacoste, fructífero por hibridación, de rendimiento extraordinario. Muy notable por su adaptación en todos los terrenos y particularmente en todos los calcáreos.

El Rupestris Lacoste se desarrolla y fructifica perfectamente sin debilidad con 70 y hasta 80 por 100 sulfato de cal, donde mueren de anemia los mejores tipos de cepas americanas.

Vino alcoholizado, de hermoso color y buen gusto.

Estas cepas son más rústicas que las Riparias y que el Rupestris Lot. (Estudios de los nuevos híbridos productores directos por Mr. J. de Bouttes).

No necesitan injertarlas, sulfatarlas ni azufrarlas.

Premiadas con Medalla de Plata: Feria-Concurso Agrícola, Barcelona, 1898.—Gran Diploma de honor: Grenoble, 3 de Octubre 1897.—Medalla de Plata Gran Módulo: por la Sociedad Francesa de Viticultura y Ampelografía (Congreso Ampelográfico). Toulouse; Septiembre 1897.—Diploma Medalla de Oro: Concurso general Agrícola. París, 1898

Se enviarán gratuitamente noticias conteniendo amplios datos sobre cada una de las diversas clases rigurosamente seleccionadas y cultivadas en nuestros grandes campos de experiencia en Cardedeu cerca de Barcelona.

Dirigir toda la correspondencia á la SOCIEDAD VITICOLA para facilitar la reconstitución de los viñedos por los nuevos híbridos productores directos.—32, Tantarantana, 32.—BARCELONA ó al Agente general de la provincia D. Severiano A. Hurtado.—Zamora.

NOTA.—La Sociedad Vitícola tiene concedida la venta exclusiva en España y Portugal. Los compradores no deben aceptar como plantas auténticas más que las que recibirán directamente, con empaque plomado con la marca de la SOCIEDAD VITICOLA.—No hay ningún depósito.

**PÍDASE LA VITICULTURA NUEVA**

ó los nuevos híbridos productores directos resistentes á las enfermedades destructoras de la viña.—Obra con grabados por EUGENIO GERMAN.—Precio una peseta.

**MUY INTERESANTE**

**PAPELES PINTADOS** para decorar habitaciones.  
**FLORONES, CORNISAS Y MOLDURAS** de carton-madera.  
**LINOLEUM INGLES**, ó sea alfombrado de corcho para suelos.  
**PAPALES GLACIER** para sustituir á los cristales de colores.  
Cuatro artículos que constituyen la especialidad de esta Casa.

EL PAPEL PINTADO, reemplaza con ventaja en gusto y dinero á la pintura.  
LOS FLORONES, CORNISAS, MOLDURAS Y DEMAS ADORNOS DE CARTON-MADERA, reunen sobre los productos similares de yeso, madera y zinc la ventajósísima circunstancia de costar poquísimo dinero y facilidad inmensa para su colocación por su poco peso.

EL LINOLEUM reúne sobre todos los demás alfombrados la esbeltez, limpieza, duración y baratura.

EL PAPEL GLACIER no tiene competidor, hace el mismo efecto que el cristal de color, costando la cuarta parte.

Todos estos artículos se pueden obtener en el almacén de  
**A. VALLEJO Y VALLEJO**  
Calle del Duque de la Victoria, 18.  
**VALLADOLID**

**PAPELES PINTADOS**  
DE  
**ESPERATO ROBLEDO**  
PLAZA DEL FRESCO  
**ZAMORA**

El dueño de este establecimiento, ofrece á su clientela y al público en general una numerosa y bonita colección en papeles pintados de más de 5.000 dibujos desde el increíble precio de 25 céntimos la pieza hasta 25 y 30 pesetas.


Depósito de mosaicos hidráulicos para suelos y aceras, de la casa de ESCOFET TEJERA Y C.ª

En yeso, Cal hidráulica, Cemento, Baldosin, Teja plana, azulejos y Caña para techos, ya sabe el público cuenta siempre en este establecimiento con una buena existencia y sus calidades son inmejorables.

NO CONFUNDIRSE  
Esperato Robledo, Plaza del Fresco.—ZAMORA

**HIGINIO MERINO**

LA MEJOR GARANTIA



Los relojes de esta casa que no marchen bien se cambian.

RELJES DESDE 9 PESETAS EN ADELANTE

**HERALDO DE ZAMORA**

Precios económicos. **ESQUELAS** hasta las 3 tarde.

ES EL DIARIO MAS ANTIGUO Y DE MAS CIRCULACION de la PROVINCIA

Redacción y Administración, Santa Clara, 55.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

|                         | Un mes.    | Tres meses. | Seis meses. | Un año.     |
|-------------------------|------------|-------------|-------------|-------------|
| En la capital. . . . .  | Una peseta | 3 pesetas.  | 6 pesetas.  | 12 pesetas. |
| Fuera de ella . . . . . | >          | 3,50 id.    | 7 id.       | 14 id.      |

El pago de un año adelantado para fuera de la capital tiene de bonificación 1,50.  
Toda la correspondencia al Administrador,

**DON JULIO CALAMITA MATILLA**  
Número suelto CINCO céntimos y atrasado DIEZ

TARIFAS DE ESQUELAS FUNERAL

En 1.ª plana de 8 á 75 pesetas.  
> 3.ª id. de 6 á 30 id.  
> 4.ª id. de 5 á 25 id.

Comunicados, reclamos y anuncios, á precios sumamente económicos.

**ANEMIA CLOROSIS**  
Ó  
**OPILACION**  
TODOS LOS MEDICOS  
**PRESCRIBEN**  
las Píldoras del  
**D. BLAUD**  
COMO EL MEJOR Y  
MAS ECONOMICO  
FERRUGINOSO

En todas Droguerías y Farmacias  
VENTA POR MAYOR  
**A. SCIORELLI 2 Place des Vosges Paris**

CARNECERÍA DE  
**LUCIANO DE ANTA**  
(Antes Ramón Margarida.)

Pone en conocimiento del público que desde el día de hoy se expenderá la carne de vaca á los siguientes precios:

CON HUESO SIN HUESO

Kilo á 1'20 Kilo á 1'60  
Medio kilo á 0'60 Medio kilo á 0'80

POR GRAMOS

Los 400 gramos con hueso, 0'50  
Los 200 id. con id., 0'25

El público encontrará tostones, aves, cabritos y ternera á precios económicos.

¡NO CONFUNDIRSE!  
PLAZA DEL FRESCO, CARNECERÍA DE  
**LUCIANO DE ANTA**  
(Antes Ramón Margarida.)